



FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
“Héctor Abad Gómez”

RESOLUCIÓN 164 DEL CONSEJO DE FACULTAD
Septiembre 15 de 2015

Por la cual se aprueba el calendario especial de actividades académicas y administrativas para los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, semestre 2015-2.

El Consejo de la Facultad Nacional de Salud Pública en uso de las atribuciones conferidas por el literal g, del artículo 60 del Estatuto general de la Universidad.

CONSIDERANDO QUE:

1. Es función del Consejo de Facultad aprobar y adoptar el calendario de actividades académicas y administrativas en pregrado de acuerdo con las normas vigentes.
2. Los estudiantes que actualmente cursan el séptimo nivel en los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, ingresarían al octavo nivel con Trabajo de Grado y Prácticas Académicas como asignaturas faltantes.
3. Se requiere de la apertura del calendario académico especial para el semestre 2015-2, con el fin de que los estudiantes de últimos niveles tengan continuidad en sus asignaturas de Trabajo de Grado y Prácticas Académicas.
4. Con el fin de dar respuesta a las necesidades de las instituciones que contribuyen al desarrollo de las prácticas y que actualmente tienen oferta de plazas para brindarles a los estudiantes la oportunidad de actuar en el medio laboral de su profesión antes de terminar sus estudios en la Universidad.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el siguiente calendario especial de actividades académicas y administrativas para los programas de pregrado de la Facultad Nacional de Salud Pública, sede Medellín, **SEMESTRE 2015/2:**

ACTIVIDAD	FECHAS
Descarga en portal para liquidación de matrícula	22 de octubre de 2015
Oferta de matrícula para estudiantes	26 de octubre de 2015
Matrículas	27 y 28 de octubre de 2015
Iniciación actividades académicas	3 de noviembre de 2015
Ajustes de matrícula	3 al 4 de noviembre de 2015
Desarrollo actividades académicas	3 de noviembre de 2015 a 16 de abril de 2016
Límite para evaluar 40%	23 de enero de 2016
Finalización de actividades académicas	16 de abril de 2016
Declaración curso incompleto	18 al 20 de abril de 2016
Fecha límite para reporte de calificaciones definitivas	22 de abril de 2016
Vacaciones colectivas	21 de abril de 2016
Vacaciones Semana Santa	19 al 26 de marzo de 2016

ARTICULO SEGUNDO. Los estudiantes que matriculen en el semestre 2015-2 Trabajo de Grado y Prácticas Académicas y tengan asignaturas pendientes, no podrán solicitar matrícula en el semestre 2016-1 dentro de las fechas establecidas y aprobadas en dicho calendario; sin embargo, se tendrán en cuenta para solicitar matrícula extemporánea, previa concertación con el Comité de Asuntos Estudiantiles, en las fechas del límite del 40% del calendario académico del semestre 2016-1.

ARTICULO TERCERO. Los estudiantes admitidos para el semestre 2015-2 por reingreso que sólo tengan pendientes dentro de su pensum académico las asignaturas Trabajo de Grado y Prácticas Académicas, se podrán matricular en el semestre especial 2015-2. Los demás estudiantes admitidos en la modalidad de reingreso o transferencia que ingresen a otros niveles deberán registrar su matrícula en el semestre 2016-1.



ISABEL CRISTINA POSADA ZAPATA
Secretaria del Consejo de Facultad



ÁLVARO OLAYA PELÁEZ.
Presidente del Consejo de Facultad